

## **COMUNICADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SIBE**

Estimados/as socios/as:

La Junta Directiva de la Sociedad de Etnomusicología quiere informar a sus socios y socias acerca de la reclamación deontológica presentada por uno de nuestros socios ante esta Junta. Como muchos miembros de SIBE ya sabrán, los estudiantes Ángel Páez Ayala y Javier Montes Sánchez solicitaron a SIBE que se pronunciase en torno al conflicto que se había generado entre ellos y el profesor del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, Eduardo Contreras Rodríguez, a raíz de su participación en el proyecto *Cuéntame, abuelo Música* llevado a cabo en los campamentos de Refugiados saharauis en Tinduf (Argelia) en 2012 mientras eran alumnos de dicho Conservatorio.

Según esta reclamación, siendo Ángel Páez Ayala y Javier Montes Sánchez alumnos de la especialidad de Etnomusicología en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León (COSCyL), el profesor Eduardo Contreras Rodríguez les ofreció participar en el proyecto *Cuéntame Abuelo Música* en los Campamentos Saharauis de Tinduf con fines solidarios. Los alumnos manifiestan que en el momento de acceder a sus propias grabaciones de campo para redactar el capítulo que se les encomendó, el profesor les denegó el acceso las mismas, salvo a tres clips audiovisuales previamente editados de escasos minutos de duración. Tras solicitar el acceso a la totalidad de las fuentes grabadas y financiadas por ellos, fueron expulsados del proyecto y acusados de incumplir los plazos de entrega y de cuestionar el rigor científico del profesor Eduardo Contreras como coordinador del proyecto. Igualmente manifiestan que el coordinador les informó de que la cadena Al Jazeera estaba interesada en el proyecto, algo desde su punto de vista alejado de la finalidad solidaria con la que se les involucró en el mismo. Al mismo tiempo exponen que las autoridades educativas a las que han acudido –Departamento de Musicología y Etnomusicología, Dirección del Conservatorio Superior de Castilla y León y Dirección Provincial de Inspección Educativa en Salamanca–, no han atendido convenientemente sus reclamaciones, aduciendo que es un asunto ajeno al COSCyL. A esta reclamación los alumnos han añadido distinta documentación y han mostrado siempre su disponibilidad para aclarar cualquier extremo.

Ante esta situación, la Junta Directiva de SIBE, en la reunión celebrada en octubre de 2014, resolvió encargar un dictamen a un comité ético, para lo cual se solicitó la participación desinteresada de profesionales de la Etnomusicología que pudieran dirimir de una manera neutra. En concreto aceptaron integrar este comité el expresidente de SIBE Héctor Fouce, la profesora Victoria Eli y la presidenta entrante, Teresa Fraile. Esta comisión informó de la reclamación al profesor Eduardo Contreras en enero de 2015 y, tras diversas consultas y análisis de la documentación, emitió el dictamen adjunto en el mes de junio de 2015.

En dicho dictamen se expresa el derecho del acceso de los estudiantes a los materiales recopilados durante su trabajo en Tinduf, ya que ellos asumieron los costes materiales, a pesar de que el profesor Contreras fue nombrado responsable de “la guarda y custodia de los fondos documentales y materiales recogidos en el trabajo de campo” en carta remitida por la Ministra de Cultura de la RASD. El dictamen entiende que la “obligación de custodia de los materiales que la RASD otorgó a los coordinadores del proyecto no implica una exclusividad”. Este dictamen fue enviado a las partes para su información.

Sin embargo, el tema volvió a ser tratado en la asamblea celebrada en Valladolid en diciembre de 2015, al ponerse de manifiesto la inconformidad de las partes. En concreto Ángel Páez esgrimía que la respuesta recibida de la Junta Directiva y el comité deontológico resultaba a su entender incoherente con su solicitud, pues no se daba respuesta deontológica sino jurídica, que no era oficial y que se les pedía silenciarla. Por su parte, Eduardo Contreras decidió darse de baja como miembro de SIBE.

La Junta Directiva quiere expresar sus disculpas si los tiempos manejados han resultado excesivos para los implicados. Queremos también poner de manifiesto nuestra completa buena fe y asumimos nuestra responsabilidad si hemos cometido errores en la gestión de la comunicación. Gran parte de ello se debe a la evidente inexperiencia en este tipo de asuntos, pues en 25 años de la existencia de SIBE este es el único caso del que tenemos noticia. En consecuencia, es evidente la necesidad de crear un protocolo de actuación para eventuales casos venideros y una comisión permanente, como así se recomienda en el dictamen de la Comisión Ética.

Por otra parte, todas las personas que constituimos SIBE, incluida su Junta Directiva, somos profesionales de la Etnomusicología, profesores, investigadores, músicos que no estamos formados en cuestiones legales y, por lo tanto, no pretendemos emitir juicios que puedan trascender más allá de los intereses de nuestra asociación. Por supuesto, observamos y atendemos al código ético que asumimos públicamente todos los miembros de la SIBE y que se corresponde con el objetivo primordial de nuestra sociedad científica: “contribuir al desarrollo de la investigación y divulgación científica de la etnomusicología”. Sin embargo, consideramos necesario recalcar que la SIBE es una entidad meramente científica y que entre sus atribuciones no se incluye la potestad para juzgar de forma incontestable, lo que no contradice en absoluto nuestra labor en pro del desarrollo de una actividad científica responsable y ética. En estos casos es nuestra responsabilidad emitir una respuesta como el informe que ya se realizó en esta ocasión, pero ir más allá significaría contar con un equipo jurídico, una dedicación y unas capacidades con las que evidentemente nuestra asociación no cuenta.

Los nuevos acontecimientos, en concreto la publicación del libro *Haul. Música saharai* (Andrés Oliveira, Julia; Baba, Ahmed Salem Ould Mohamed; Contreras Rodríguez, Eduardo; Domínguez, Manuel; Pérez Rivera, Lola. Turpin Editores, 2016), donde los dos alumnos manifiestan que no han sido incluidos, ha impulsado a esta Junta Directiva a realizar este comunicado para hacer visible y pública su posición en este conflicto. El Código Ético de SIBE expone claramente que los etnomusicólogos tienen derecho a “tener acceso a las fuentes de información disponibles para el resto de la comunidad investigadora” y “a que se reconozca debidamente su autoría en las publicaciones y documentos resultantes”. Por lo tanto, ratificamos el dictamen del Comité Ético creado al efecto, al tiempo que entendemos que los estudiantes tienen un evidente derecho al reconocimiento de su trabajo y a acceder a las grabaciones producidas movilizándolo sus propios recursos. Confiamos en que la exposición pública de este caso redunde en las buenas prácticas de toda la comunidad etnomusicológica.

**Junta Directiva de la Sociedad de Etnomusicología**

**Julio de 2016**